



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-181-3-1

RESISTENCIA, CHACO
Viernes 27 de Febrero de 2026

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DDHH

VISTO: La Actuación Electrónica N° E - 3 - 2026 – 13412 - AE; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se informar que la Titular de la Dirección de Secretaria General, dependiente de este Ministerio, Sra. Viviana Graciela Pacce, presenta su renuncia al término de la Licencia Anual 2025 y Proporcional 2026, acogándose al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil, quedando el cargo vacante a partir del día 02-03-2026 para una nueva designación;

Que atento a la naturaleza de las funciones de dicha Dirección y a los efectos de no resentir el normal desarrollo de la misma, resulta necesario dejar a cargo a un Agente como responsable funcional de la Dirección de Secretaria General, dependiente de este Ministerio;

Que la Sra Ester Margarita Hrycyna, D.N.I: 24.854.731, reúne las condiciones para llevar a cabo las tareas y responsabilidades de la citada Dirección, la cual vine cumpliendo las funciones inherentes al cargo desde el 05-01-2026, mediante Resolución N° 1417/2025, en ausencia de la Directora Sra. Viviana Graciela Pacce, debido a las Licencias antes mencionadas;

Que el Suscripto considera atendible la medida propiciada;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección de Secretaría General de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, a la Señora Ester Margarita Hrycyna, D.N.I. N° 24.854.731, a partir del día 02-03-2026 y hasta que se disponga lo contrario, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándola a suscribir documentaciones necesarias inherentes al cargo, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2º: Notificar de la presente a la agente Ester Margarita Hrycyna y remitir copia a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio, para ser agregado al Legajo Personal del mismo.-

Artículo 3º: Comunicar, dar al Registro Ministerial y Archivar.-

JULIO CESAR FERRO
Ministro

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH